

GACETA

MUNICIPAL

QUITO

1.915

GACETA MUNICIPAL

Año VI

QUITO, (Ecuador) enero II de 1915

Núm. 50

SUMARIO

Actas Municipales

- 1 Sesión de Inauguración del Concejo Municipal de 1915 y 1916. (20 de diciembre de 1914).
- 2 Sesión de 21 de diciembre de 1914.
- 3 Sesión de 9 de enero de 1915.

ACTAS MUNICIPALES

I

SESION DE INAUGURACION

del Concejo Municipal de 1915 y 1916.

(20 de Diciembre de 1914)

Conforme al Art. 39 de la Ley de Elecciones, reuniéronse en el Salón del Ayuntamiento, a las dos p. m., presididos por el Sr. Dn. Rafael Grijalva Polanco Jefe Político del Cantón, los Sres. que deben integrar el Concejo Municipal en los años de 1915 y 1916: Dr. Dn. Manuel Cabeza de Vaca, Dn. Alejandro Calisto, Dn. José Cervantes F., Dr. Francisco Cousin, Dn. Modesto Larrea, Dn. Victor Mena, Dn. Pablo J. Gutiérrez, Dn. Leopoldo Seminario y Dr. Abelardo Montalvo, quien fue designado para Secretario ad-hoc.

Una vez instalada la sesión, el Sr. Jefe Político manifestó el objeto de ella, cual es el de constituir el nuevo Concejo y hacer el nombramiento de dignatarios para el nuevo año, a lo cual invitó a los señores concejales, tomándoles previamente la promesa constitucional que fue rendida con las solemnidades del caso.

Hecho esto se procedió a nombrar los dignatarios, previa la designación de los escrutadores en la persona de los Sres. Alejandro Calisto y José Cervantes, el primero por parte del Concejo y el segundo por la Jefatura Política.

Recojidos los votos para la Presidencia resultó elegido el Sr. Dn. Leopoldo Seminario, quien prestó a continuación la promesa de estilo y ocupó su puesto, sin ser

aceptada la excusa verbal que hizo del cargo.

Luego, y con las mismas circunstancias, se recogieron los votos para la Vicepresidencia y resultó elegido el Dr. Abelardo Montalvo, quien también prestó la promesa constitucional como el anterior.

Continuando con las elecciones, se hizo la del Secretario y Oficial Mayor, por votación secreta, y entonces se declaró elegidos por unanimidad a los Sres. Juan Bautista Castrillón y Julio Prado, el primero de los cuales prestó la promesa constitucional y empezó a actuar como tal, habiendo sido llamado por el Sr. Presidente.

(Se incorporó el Dr. Posso).

Luego por indicación del Dr. Cabeza de Vaca se hicieron los nombramientos de los demás empleados de Secretaría por votación nominal; nombramientos que recayeron en la persona de los Sres. José Ricardo Reyes, César León, Luis R. Pazmiño, Rafael Carvajal, Angel Narváez, José Antonio Ortiz y Rafael Carvajal, los dos primeros para Oficiales de Secretaría, el segundo para amanuense de la misma, los tres restantes como sirvientes, y el último como Conserje.

De igual manera se eligió a estos otros empleados: Chauffer-Ayudante de Mecánica al Sr. Roberto Salvador; amanuense-archivero de la Jefatura Política, Sr. Jorge A. Espinosa; Bibliotecario, al Sr. Carlos Chiriboga G.; Ayudante, al Sr. Domingo Plaza Iglesias; Archivero, al Sr. Alcides Enriquez.

Por votación secreta resultaron elegidos los Sres. Dr. Alberto Darquea, Dn. Alejandro Peñaherrera y Rafael María Sánchez para los cargos de Procurador Síndico, Tesorero y Jefe de la Oficina de Comprobación, respectivamente.

Ayudante de esta última Oficina se nombró al Sr. Luis Viteri; Director de la de Vacuna, al Dr. Alejandro Luna, y Ayudante de la misma, al Sr. Héctor Pólit, a todos los cuales se les declaró legalmente electos.

Recojidos los votos para la elección de Comisarios, resultó elegido para la 1ª Comisaría el Sr. Enrique Jarrín, y para la 2ª

el Sr. Luis Román Ch., habiendo obtenido un voto el Sr. Alberto Espinosa.

Llegado a este punto el Sr. Dr. Posso dijo:

El nombramiento hecho por el Concejo en la persona del Sr. Dn. Luis Román Ch. para Comisario Municipal, acaba de crear una situación verdaderamente delicada por lo que a mí respecta, algo así como un conflicto que determina nada menos que mi separación inmediata del Concejo; separación que quedará plenamente justificada vista la explicación que luego voy a dar.

Mientras así hablaba el Dr. Posso, la barra se desbordó en gritos y manifestaciones hostiles contra el Dr. Posso, hasta tal punto que el Sr. Dr. Cabeza de Vaca pidió a la Presidencia la llamara al orden, como en efecto lo hizo sin conseguir el silencio.

Continuando el Dr. Posso dijo: Guiado sólo por un principio de solidaridad administrativa y de un bien entendido compañerismo en el seno del Concejo, creí del caso dar a conocer, en privado, a mis colegas los cargos que había en contra del Sr. Román para que no se pensase en la reelección de este señor, vuelto indigno de la confianza pública por obra de los abusos consumados.

Dije y hoy vuelvo a repetir, con la misma acostumbrada franqueza, que el Sr. Román había provocado general descontento, aparte de su ineptitud y negligencia para el servicio del cargo, por la autocracia de su carácter y muy especialmente en las relaciones con aquella porción, la más desgraciada de la sociedad, la que compone la raza indígena.

Hay muchos casos que pudiera citar a este respecto, pero recordaré tan sólo, para ser breve, algunos que mencioné ya ante la Junta privada como antecedente para la justificación de mis palabras. El primero respecto del cual fui yo más que testigo presencial, la víctima inmediata de las arbitrariedades y violencias del Sr. Román, consistente en la prisión del Sr. Segundo Garzón mandada a ejecutar simplemente como medida de efecto para ver de conseguir la captura de unos indios que a la sazón litigaban con el Sr. Arcesio Escobar disputando el derecho de concertaje, patrocinados respectivamente por los abogados Sres. Rafael Arteta García y Joaquín Nieto. Mi intervención en el asunto fue motivada simplemente por la detención del Sr. Garzón obligado intempestivamente este señor a venir escoltado, desde la parroquia de Pifo, a amanecer en un calabozo de la Policía de este

lugar. Desde luego fue mi primer paso, al tomar cartas en el asunto, provocar un acuerdo entre los Sres. Escobar y Garzón relativamente a lo que pudiera llamarse el origen o causa de la discordia, el servicio de los consabidos indígenas; y aunque este acuerdo fue conseguido por mí, la verdad es que, al tratarse de ejecutarlos, el Sr. Román, sobre la base de la negativa del Sr. Escobar para cumplir la transacción, y por encima del proceso y de toda consideración atendible, tomó a los indios bajo su omnímoda autoridad, y, después de encerrarlos en un calabozo, hizo de ellos la materia apta de concertaje, aquel pacto de ignominia con que se reviste ahora la esclavitud y servidumbre antiguas.

Excusado es decir, después de todo esto, que el Sr. Garzón se quedó con los documentos en la mano sin poder recabar siquiera el pago de lo que los indios le adeudaban por concepto de anticipos de servicios. Y de todo esto puede sacarme verdadero el Sr. Intendente Dn. Antonio Gil, a quien le constó todo y a quien acudí yo creyendo que el mal podría encontrar en él algún remedio.

Esto es lo principal, pero quizá es lo más grave lo ocurrido últimamente a propósito de las cuentas pedidas por ciertos indios de la hacienda de un Sr. Correa; cuentas que correspondiendo a diez y quince años se han practicado a la sombra, fuera del lugar y sin sujeción a la ley.

El caso tiene más o menos su notoriedad, y el Secretario de la misma Comisaría del Sr. Román, el amanuense de ella, el oficial de la respectiva escolta y los individuos de ésta deben dar razón de los hechos siguientes: que los indios fueron conducidos desde aquí, amarrados, a la hacienda en que habían prestado sus servicios para practicar allí la liquidación con el misterio propio de los actos inquisitoriales. Que el jornal o salario del indio apenas se puso a diez centavos, imputándose los otros diez a supuestas pensiones de arrendamiento de aquel pedazo miserable de tierra que se llama *quasipungo*, y esto aún con respecto a aquellos indios que protestaban de haber tomado jamás el dieho *quasipungo*. Que respecto de un indio, quizá el menos humillado, se dió la orden, una vez liquidada su cuenta, de quemar su casa quedando por el mismo hecho despedido del fundo y de reducirlo a prisión hasta que pague el pequeño saldo de su alcance; y por fin, que así se procedió efectivamente contra él, según las órdenes comunicadas, y se prendió fuego a su casa, y el indio, ya sin ho-

gar; sin trabajo y sin ahorros, fue reducido a prisión en donde ha permanecido hasta hace dos o tres días en que, pagando la cantidad, ha sido echado a la calle.

Mientras tanto, Sr. Presidente, ninguna ley autorizaba la prisión del indio en este caso, ninguna ley permitía al Sr. Román hacer aquellas compensaciones entre el jornal y los supuestos arrendamientos del *guasipungo*; ninguna ley había consagrado el procedimiento secreto en la sustanciación de los juicios, negado por lo demás todo principio de defensa del indio; y nada hay en fin que pueda justificar la escena salvaje de poner fuego a la casa con el solo propósito de intimar al indio e inspirar en esas escenas de horror el derecho del concierto para ejemplo de los demás, que, colocados en el mismo caso, tuviesen la mala suerte de ocurrir ante el Juez en demanda de justicia.

Otros y otros casos hay como aquel de cierto indio estropeado y enfermo que fue sacado del Hospital de Caridad para ir a ocupar una celda en el moderno noviciado del concertaje, los calabozos de la Policía. Y así por este orden. Ahora bien, dados estos antecedentes la reelección del Sr. Román supone esta disyuntiva: o el Concejo ha dado crédito a la verdad de mi información o no la ha dado. Si esto último, el Concejo me irroga grave injuria, un vejámen que me coloca naturalmente en caso de menos valer; y si lo primero el Concejo ha aprobado los abusos del Sr. Comisario y estimuládole hasta cierto punto para seguir adelante por ese mismo camino; y en uno y otro supuesto, mi presencia está por demás en el Concejo y yo me separo de él irrevocablemente.

Debo sí advertir que para esta actitud mía no han influido para nada odios ni preocupaciones personales, que no los tengo; pero sí el laudable propósito de mejorar la organización de justicia en nombre de los deberes que me impone el cargo que ejerzo, como se comprenderá hasta por la violencia que tengo que hacer en mi carácter para vencer la natural repugnancia que inspiran estos asuntos de suyo personales y odiosos, a los cuales bien quisiera ser del todo ajeno, como lo soy efectivamente en el seno de mi vida privada.

Menos muy menos ha podido determinar mi conducta en este acto, la política como ya se ha dado a entender. No señor Presidente, valga esta ocasión solemne para declarar que la política, ese asqueroso cuerpo de miserias de todos los bandos que lo componen, no entra aquí para nada como no ha entrado nunca en la ini-

ciativa de mis actos, siempre que me ha tocado, por razón de mi carácter público, representar los verdaderos intereses de la justicia social.

Y me retiro Sr. Presidente. (Se retiró).

Entonces el Sr. Dr. Alberto Correa que se hallaba en la barra pidió se le permitiera la palabra para vindicar al señor su hermano que había sido aludido por el Sr. Dr. Posso; mas le fue negada porque estando como se estaba en elección de empleados se creyó impropio concederle. De modo que, después de un momento de silencio, pidió uno de los Sres. Concejales se continuase con los nombramientos, habiendo terminado el incidente que queda relatado.

Se continuó en efecto con ellos y entonces se hizo las siguientes elecciones: de Secretario de la 1ª Comisaría, al Sr. Benjamín Jervis Quevedo; de la 2ª, al Sr. Vicente Suárez; amanuense de la 1ª, al Sr. Carlos Veloz; de la 2ª, al Sr. Víctor Ruilova; Jefe de Inspectores, al Sr. José Julio Campuzano; 1er. Inspector de Policía, al Sr. Alejandrino Montúfar; 2º, al Sr. Rafael Rojas; 3º, al Sr. Manuel de J. Proaño; Inspector de Parques, al Sr. Pompeyo Baquero; Jefe de Cuadrillas, al Sr. Rafael Veregas; Anotador de Presos, al Sr. Alejandro Fabara; y caballerizo, al Sr. Manuel Cobos; a todos los cuales se les declaró legalmente elegidos.

En la sección de Abasto se hizo estos otros nombramientos: Director, el Sr. Manuel Antonio Endara; Portero, Sr. Manuel Padilla; Inspector del Mercado del Sur, Sr. César H. Aguirre; del Norte, Sr. Benjamín Bravo Viteri; Mayordomo del 1º, el Sr. José Elías Lasso y del 2º, el Sr. Augusto Guerra.

Para la Dirección de Obras se nombró al Sr. Federico Páez de Director; Ingeniero Ayudante, al Sr. Mariano Toledo; y Contador Guarda Almacén, al Sr. José María Aulestia.

Para la Imprenta resultaron favorecidos los Sres. Angel de J. Iturralde, como Director; Cajistas de 1ª, Benjamín Coronel y Carlos Arroyo; Cajista-distribuidor, Antonio Miranda; Prensista, el Sr. Enrique Paredes R.; y Ayudante, el Sr. José María Terán.

Vocales de la Junta de Beneficencia fueron designados los Sres. José Cervantes, Dr. Eustorgio Salgado y Dr. Alejandro Villamar en el orden que se indica.

Para el Laboratorio Químico se nombró al Dr. Francisco Barba de Director; y de Ayudante al Dr. Aurelio Miño.

Por votación secreta fueron elegidos Alcaldes 1º, 2º y 3º en el orden que se indi-

ca, los Sres. Alejandro Troya, Fidel López Arteta y Pedro Miguel Tinajero; y por último Vocal de la Comisión de la mesa, el Dr. Francisco Cousin. Con lo que se dió por terminada la sesión, autorizando a la Presidencia para que nombre por sí los carreteros y más empleados subalternos.

El Jefe Político, RAFAEL GRIJALVA POLANCO.

El Secretario ad-hoc, *Abelardo Montalvo*.

El Presidente, L. SEMINARIO.

El Secretario, *J. B. Castrillón*.

2

Sesión de 21 de diciembre de 1914.

La presidió el Sr. Dn. Leopoldo Seminario. Concurrieron los Sres. Dr. Cabeza de Vaca, Cervantes, Gutiérrez, Mena, Larrea, Dr. Montalvo, el Procurador Síndico, el Tesorero y el infrascrito Secretario.

No se leyó el acta de la sesión anterior y sin otro preliminar se procedió a elegir los Jueces de las parroquias urbanas, para las que resultaron los siguientes:

Sagrario

Daniel Gutiérrez
Carlos Marín C.

Salvador

Agustín Velasco
Francisco Melo

Santa Bárbara

Enrique Salazar
Salvador Rodríguez

San Blas

Domingo Leoro
Nicanor Correa

Santa Prisca

Wilfrido Loor
Manuel B. Rodríguez

San Marcos

Carlos Muirragui
Pedro Valverde

San Roque

Eliseo Montiel
Enrique Jaramillo

San Sebastián

Manuel de J. Sáenz
Fidel Hidalgo

Benalcázar

Rafael Zurita Uquillas
Amadeo Jarrín

Alfaro

José H. Donoso
Alejandro Enríquez

Magdalena

Amable Torres Viteri
Antonio Almeida

Después se leyó y aprobó por unanimidad la lista del tenor siguiente de Jueces para las parroquias rurales:

Chillogallo

Juan P. Muñoz
Miguel A. Díaz

Lloa

Aquilino Garzón

Conocoto

Agustín García
Ricardo Vargas

Sangolquí

Abel Vásquez
Julio Salazar

Amaguaña

Nicanor Gallardo
Ramón Aguilar

Alangasí

Carlos Noroña
Francisco J. Quiroz

Píntag

Ricardo Yépez
Facundo Sosa

Guápulo

Ramón Cárdenas
Patricio Molina

Cumbayá

Luis Miranda
Miguel Terán

Tumbaco

Estanislao Velasco
Belisario Carrera

Puambo

Isaac Padilla
Nicanor Salazar

Checa

Cornelio Carrera
Mannel Fonseca

Pifo

Julio Murillo
Segundo Silva

Yaruquí

Néstor Rodríguez
Carlos A. Morillo

Zámbiza

Juan Carvajal
Rafael Paredes

Calderón

Juan Guarderas
Jacinto Carvajal

Cotocollao

Francisco Oñate
Celestino Rodríguez

Pomasquí

Carlos Gordón
Reinaldo R. Bermúdez

San Antonio

Timoleón Ron
Belisario Córdova
Rafael Alberto Leiva

Calacalí

José Fernández
Leonardo Morales

Nono

Juan Bautista Poso
Timoleón Vallejo

Nanegal

Nicolás Ramos

Gualea

Daniel Chango

Perucho

Néstor R. Llerena
Matías Estéves

Puéllaro

Carlos Eulalio Angulo
Miguel Angel Ibarra

Suplentes

Leandro Díaz
Teodosio Enríquez

Por votación nominal fue elegido el Sr. Pedro Pallares A., Anotador de Hipotecas, a quien se le declaró legalmente electo; lo mismo que los Defensores públicos, cuya nómina es ésta:

De Ausentes.—Dr. Luis A. Salazar
De Menores.—Dr. Alfonso Moscoso
Obras Pías.—Dr. Nicolás Astorga
Herencias Yacentes.—Dr. José Elías de la Torre.

Derechos eventuales del que está por nacer.—Dr. Antonio Uquillas Matrimonios.—Dr. Primitivo Yela.

Terminó la sesión.

El Presidente, L. SEMINARIO.

El Secretario, J. B. Castrillón.

3

Sesión de 9 de enero de 1915.

La presidió el Sr. Dn. Leopoldo Seminario. Concurrieron los Sres. Calisto, Dr. Cabeza de Vaca, Dr. Cousin, Gutiérrez, Larrea, Mena, el Procurador Síndico y el infrascrito Secretario.

Se leyeron y aprobaron las actas de 20 y 21 del mes pasado, a continuación de lo cual el Sr. Gutiérrez presentó al estudio del Concejo la proposición de exonerar a los empleados municipales que hubiesen sido reelegidos, en el presente año, de la obligación de colocar timbres en sus nombramientos, habida cuenta de que tal prescripción es para ellos demasiado gravosa supuesta la caducidad anual de los nombramientos y lo caro que resultan las disposiciones de la ley de timbres.

Tratando del asunto, el Sr. Dr. Cousin dijo: que ya se habían ocupado de él en la Junta Administrativa de la Universidad Central y habiase resuelto exigir los timbres para la validez de los nombramientos.

A pesar de lo dicho, el Sr. Gutiérrez insistió en su proposición, tanto que se nombró la Comisión compuesta de los Sres. Dr. Cabeza de Vaca, Gutiérrez y Procurador para que estudien la cuestión e informen al respecto y también para ver si convendría prorrogar para la estabilidad de los servicios municipales, el período de duración de los empleos.

A solicitud de los Sres. Calisto, Mena y Larrea, se dejaron suspensos, previa la reconsideración correspondiente que fue aceptada por el Concejo, los nombramientos expedidos a favor de los Jueces 1º y 2º de Pintag, 2º de San Roque y 2º de Cotacollao, hasta que los mismos Concejeros nombrados, más el Procurador Síndico, tomen datos acerca de la veracidad de los cargos que contra esos funcionarios existen.

Se aceptó por unanimidad el informe del tenor siguiente sobre la solvencia y honorabilidad de los garantes del Sr. Tesorero, disponiéndose el otorgamiento de la correspondiente escritura.

“Señor Presidente:—El Sr. Dn. Alejandro Peñaherrera G. ha comprobado, en legal forma, la solvencia de las personas a quienes presenta como fiadores para responder por el desempeño del cargo de Tesorero Municipal en el año próximo venidero. Por tanto, soy de opinión que se acepte la preindicada fianza y se proceda a la celebración de la correspondiente escritura. Queda a salvo el más acertado parecer del I. Concejo.—F. Alberto Darquca”.

A continuación se leyó el oficio del Sr. Tesorero, en el cual propone los empleados de Tesorería y presenta la nómina de los Colectores que para la recaudación de los impuestos municipales han estado funcionando desde el 1º del mes en curso. Dicho oficio fue aceptado en todas sus partes ratificando los nombramientos, excepción hecha el del Colector del impuesto a la introducción de mercaderías y licores extranjeros, respecto del cual se mandó oír la propuesta del Sr. Luis Chiriboga Gangotena, de quien se sabe que ofrece desempeñar el puesto en mejores condiciones que el actual empleado, a quien, con todo, se ordenó que continúe interinamente.

Luego, el Sr. Presidente dió cuenta de que no se había rematado el impuesto a los aguardientes porque los interesados no cubrían la base, en cuya virtud habiase permitido él, en unión del Tesorero, nombrar los Inspectores y recaudadores cuya lista es como sigue; y por último pidió que el Concejo resuelva si se hará la recaudación directa del impuesto o se la dará en asentamiento sobre una base inferior a la ya fijada por no haber interesados hasta la fecha:

Inspector Sr. Dn. Manuel A. Suasnas	\$ 150
Guarda visitader Luis E. Germán...	40
Pinto Perucho, Cayetano Molina....	40
Tumbaco—José M. Mosquera.....	40
Cumbayá—Luis Rueda.....	40
Alcabala Sur—José Pontón.....	30
Alcabala Norte—Luis Bermudes....	30
Chaupieruz—Alberto Quintiliano Jarrín.....	30
Quito—Adolfo Carrera.....	30

El Sr. Gutiérrez opinando al respecto dijo que él se inclinaba a la recaudación directa porque los datos numéricos que había obtenido eran de todo en todo favorables a ella, aunque el Concejo podía resolver por sí una u otra de las dos cosas. Los datos son estos: que en el año

pasado se habían introducido 821.687 litros los que gravados con 10 centavos representan una suma de \$ 82.168,70. Que la producción de aguardiente está calculada en 77.760 litros por el año pasado que significan unos \$ 7.776 que sumados con la cantidad anterior arrojan un producto total de \$ 89.944,70, suma mayor desde luego que la base de \$ 60.000 que se ha fijado en el remate. Que por lo dicho su parecer se inclinaba a la recaudación como tiene dicho.

El Sr. Tesorero añadió de su parte que, al optarse por esta medida, convendría votar, por lo menos una cantidad de siete a ocho mil sueres con lo que se obtendría un servicio regular capaz de hacer una recaudación más o menos buena.

En consecuencia de lo expuesto y a fin de proceder con tino y calma, el Sr. Dr. Cabeza de Vaca pidió se nombre la comisión compuesta de los Sres. Cervantes y Gutiérrez para que estudien el punto e informen en la próxima sesión, lo que en efecto se dispuso por unanimidad.

A solicitud del Sr. Tesorero y mientras se resuelva el punto que se acaba de exponer, mandóse que los Inspectores y Guardas del aguardiente continúen prestando sus servicios y se facultó a la Junta de remates para que haga rebajas prudentiales en los impuestos no rematados hasta hoy.

Propuesto por el mismo Sr. Tesorero la resolución del punto si debe rematarse o no el impuesto al rodaje y leída la solicitud del Sr. Alfonso Arboleda en que propone tomar a su cargo esa recaudación, el Concejo acordó desechar la solicitud y no rematar el impuesto, en vista de que su cobro es demasiado fácil, en que darlo en asentamiento sería perjudicial a los intereses del Concejo y en que, la Oficina de Comprobación iba a prestar grandes servicios en este ramo.

Con la indicación de que para la próxima Junta presente el Ingeniero Municipal el plan de obras realizables en 1915, se aprobó el gasto de las siguientes que, iniciadas en el año anterior, se hallan al concluirse; debiendo verificarse el pago hasta que el Concejo disponga lo contrario.

“RAZÓN de las obras públicas que, iniciadas en el año anterior, deben concluirse en el presente.

Desbanque de la calle Venezuela desde la puerta del Sanatorio Rocafuerte hasta la intersección de la Carrera Caldas.

Limpia de la acequia de desagüe de la

Avenida 18 de Setiembre, en toda la longitud del Ejido.

Reparaciones del puente de la Avenida Colón.

Reconstrucción de parte de la casa comprada al Sr. Emilio Ripalda Pozo, en la calle Olmedo.

Reparaciones de los canales de desagüe de la casa que ocupa la Dirección de Obras Municipales.

Desbanque de la calle Oriente comprendida entre las de Guayaquil y García Moreno y enterrada de la tubería de agua potable de las calles Oriente, Vargas y Venezuela.

Muros de cerramiento para la prolongación de la calle Antepara.

Jornales a los peones encargados del cultivo de los jardines públicos de la ciudad.

Canalización de la quebrada de la Placeta Marín”.

Se nombró al Sr. Dr. Manuel Cabeza de Vaca Vocal de la Junta de Loterías y a los Sres. Daniel Enrique Proaño y Ricardo H. Rodríguez Vocales del Consejo Escolar de la Provincia para 1915, declarándose urgentes los nombramientos.

Pasó al estudio del Dr. Cousin el oficio del Subdirector de Sanidad en que pide se le permita ocupar la Oficina de Vacuna con todos sus enseres para la elaboración de fluido en mayor cantidad de lo que se produce actualmente, y a la de Policía la nota del Sr. Intendente relativa a que se compre carretas, mulas y arneses para el servicio de aseo.

Se encomendó a la Oficina de Comprobación la elaboración de un proyecto de Ordenanza reglamentario del cobro del impuesto por introducción de licores y mercaderías extranjeras; y se encargó a los Sres. Dr. Cousin, Gutiérrez y Calisto la recepción del Laboratorio Municipal que acaba de instalarlo el Dr. Barba conforme a su contrato.

Leída la renuncia que hace el Sr. Dr. Ricardo B. Espinosa del cargo de Concejero Municipal, mandóse contestarle diciéndole que el Concejo no la acepta, antes le suplica amablemente, defiera a sus deseos, ocupando en el seno de la Corporación el puesto a que le llama su patriotismo y virtudes cívicas.

Se aprobaron por unanimidad los informes del tenor siguiente, acerca de las fianzas que presentan los Sres. Pedro Pallares Arteta, Benjamín Bravo Viteri y César H. Aguirre para desempeñar los puestos de Anotador de Hipotecas e Inspectores de los Mercados Norte y Sur de la ciudad respectivamente;

1

“Señor Presidente:—Conceptúo aceptable la garantía hipotecaria que ofrece el Sr. Pedro Pallares Arteta para responder por el desempeño del cargo de Anotador de Hipotecas en el presente año. Por tanto, puede autorizarse la celebración de la correspondiente escritura.—Dejo a salvo el mejor parecer del I. Concejo.—*J. Alberto Darquea*”.

2

“Señor Presidente.—Conforme a lo resuelto por el Concejo es menester que el peticionario Sr. Benjamín Bravo Viteri, compruebe en la forma legal la solvencia de la persona a quien presenta como fiador. Cumplido el requisito, informaré sobre lo principal.—*J. Alberto Darquea*”.

“Señor Presidente:—Comprobada como está, en la forma legal, la solvencia del fiador que presenta el Sr. Benjamín Bravo Viteri para responder por el desempeño del cargo de Inspector de la Plaza de Mercado Norte en el año en curso, opino que debe aceptarse dicha fianza y ordenarse la celebración de la respectiva escritura.—Tal es mi parecer, salvo el más acertado del I. Concejo.—Quito, 9 de enero de 1915.—*J. Alberto Darquea*”.

3

“Señor Presidente:—Juzgo que debe aceptarse la fianza ofrecida por el Sr. César H. Aguirre para responder por el desempeño del cargo de Inspector de la Plaza de Mercado Sur en el presente año, pues, se ha acreditado la solvencia del fiador Sr. Abraham Cevallos con la información de testigos practicados en la forma legal.—Salvo el mejor parecer del I. Concejo.—*J. Alberto Darquea*”.

Aceptadas las renunciaciones de los Jueces 1º de San Marcos, 1º de Santa Prisca, 2º de Santa Prisca, 2º de San Marcos, 2º de la parroquia Alfaro, 1º de Guápulo, 2º de Puenbo, 1º de Zambiza, 2º de Puéllaro y suplente de Puéllaro, Sres. Carlos Muirraguí, Wilfrido Loo, Manuel B. Rodríguez, Pedro Valverde, M. A. Enriquez, Ramón Cárdenas, Nicanor Salazar, Juan Carvajal, Miguel Ibarra y Leandro Díaz, se nombró en reemplazo a los Sres. Leonidas Colina, Daniel Guaman, Pablo Egúez, Javier Alvarez, Nicolás Saa, Manuel Santillán, Luis Jerez, Ricardo Parra y José Rodolfo Rojas.

También se nombró a solicitud del Teniente Político al Sr. Amador Zárate, Juez de Gualea,

Pasó al estudio de los Sres. Procurador Sindico y Director de Obras el oficio del Tesorero en que protesta contra la orden de pago a favor del Sr. Abraham Cueva contratista de la formación de sitios para instalar excusados.

Vista la solicitud de la madre Superiora de la Providencia se exoneró al establecimiento del pago del impuesto al rodaje por dos carretas de su propiedad.

Se aprobaron los dos informes siguientes: el primero por el cual manda a pagar a los Sres. Alejandro Guarderas y Amelia Ponce la suma de trescientos sucres en calidad de daños y perjuicios que han ocasionado a sus casas el desbanque de la carrera Venezuela y el que niega al Sr. Ezequiel Paz su solicitud de rebaja del impuesto a la introducción de mercaderías extranjeras que remató:

1

“Señor Presidente del I. Concejo Municipal.—Con motivo de la bajada de la calle Vargas la familia Guarderas Ponce, ha tenido que efectuar varias obras para facilitar la comunicación entre la calle y la casa. El valor de estas obras es el que estimo como el de los perjuicios recibidos por dicha familia.—Quito, diciembre 30 de 1914.—*Federico Páez*”.

2

“Señor Presidente:—La solicitud del Sr. Ezequiel L. Paz sobre rebaja del precio en que remató el impuesto a la introducción de mercaderías extranjeras en el presente año, se halla en el mismo caso de otras análogas presentadas por los asentistas de otros ramos municipales y que han sido desechadas de acuerdo con las terminantes disposiciones de la respectiva Ordenanza. Creo por consiguiente, que la mencionada petición debe ser también negada por iguales razones.—Salvo el mejor parecer del I. Concejo.—*J. Alberto Darquea*”.

Se dejó suspensa, hasta la aprobación de una Ordenanza reglamentaria de la construcción de ciudadelas, la solicitud del Sr. Alberto Ortiz con la cual presenta el plano de una ciudadela que va a formar en el Batán.

Se nombró a Rafael Baca portero del Laboratorio y se dió por terminada la presente sesión.

El Presidente, *L. Seminario*.

El Secretario, *J. B. Castrillón*.